

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 8

Circular N° 0063 de 2024

PARA:	Instituciones Educativas del sector oficial y privado, bachilleres, jóvenes y ciudadanía del municipio de Cúcuta.
DE:	Despacho Secretaría de Educación Municipal.
ASUNTO:	Convocatoria estrategia Nuevas Generaciones vigencia 2024 II
FECHA:	17 julio de 2024

La **Secretaría de Educación Municipal** a través de la **Subsecretaría Desarrollo de la Juventud**, lidera y ejecuta el **Programa Juventud Un Proyecto de Vida Creativo** que contiene la estrategia de otorgamiento de apoyos financieros para el fomento del acceso y permanencia en la educación superior, denominada **Nuevas Generaciones**, el cual atiende y da cumplimiento a lo pactado en el **Plan de Desarrollo "Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva"**, compromiso del **Alcalde Jorge Enrique Acevedo Peñalosa** para con la Educación superior, teniendo como objetivo principal apoyar a las juventudes que deciden acceder a la Educación Superior con subsidios que corresponden a un importante porcentaje dentro de su matrícula académica.

Este programa es parte integral del Plan de Desarrollo en el componente **Juventud Líder de la Transformación**, el cual atiende la población joven en el municipio, según el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, ley 1622 de 2013 y su reforma la ley 1885 de 2018, se determina que la **persona joven en Colombia** es "Toda persona entre **14 y 28 años cumplidos** en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía". En razón a esto, **podrán aplicar a la estrategia de subsidios, solo aquellas personas que oscilan entre dicha edad, reiterando que, existe un criterio de priorización para jóvenes recién egresados en el 2023, sólo serán beneficiadas las juventudes pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 habitantes del municipio de San José de Cúcuta.**

En vista de esto, y en aras de dar cumplimiento y transparencia al proceso de selección de las y los posibles beneficiarios de la estrategia **Nuevas Generaciones**, se exponen las siguientes orientaciones, indicaciones y criterios a seguir por parte de los interesados e interesadas en participar del proceso de la **primera convocatoria para el año 2024, solo para programas de formación en pregrado**

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Inscripción y postulación en la plataforma SAC	22 de julio de 2024	25 de julio de 2024 – 06:00 pm (18:00 horas)
Atención y recepción de dudas mediante los canales de comunicación: WhatsApp 3168624117 (solo mensajes escritos) o correo electrónico: juventud@semcucuta.gov.co Subsecretaría Desarrollo de la Juventud, oficina 407 edificio empresarial del Hotel Tonchalá Bloque B	22 de julio de 2024	25 de julio de 2024 – 06:00 pm (18:00 horas)
Cierre de Inscripciones y postulaciones en la plataforma SAC	25 de julio de 2024 a las 06:00 pm (18:00 H)	

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR ---0063	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 2 de 8

Publicación de beneficiarios de la primera convocatoria para el año 2024	27 de julio de 2024
--	----------------------------

1. INSTRUCTIVO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Inscripción: Desde la Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría Desarrollo de la Juventud se recibirá la documentación radicada por cada joven aspirante **única y exclusivamente mediante la plataforma SAC** Sistema de Atención al Ciudadano, de la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta. Todos los documentos requeridos deben enviarse en **formato PDF**, pues sólo éstos serán considerados para la revisión y evaluación.

Cada aspirante, debe realizar el radicado en el Sistema de Atención al Ciudadano–SAC adjuntando la totalidad de los documentos requeridos como **obligatorios** para aplicar correctamente.

Para ingresar a dicha plataforma y radicar los documentos requeridos, puede ingresar a través del enlace http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=27

Para conocer cómo se crea el usuario en la plataforma SAC por favor ingrese al siguiente video y siga los pasos: https://www.facebook.com/1074223575989332/videos/181125217369885/?so=channel_tab&rv=all_videos_card

En caso de no poder radicar de manera virtual, podrá hacerlo de manera presencial en instalaciones de la oficina del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, ubicada en el primer piso de la sede de Alcaldía de Cúcuta en la calle 10 No 0E-16 edificio empresarial del hotel Tonchalá, bloque empresarial B, primer piso.

Asunto: Todo radicado por obligación debe llevar un asunto, éste será de manera libre y se sugiere usar palabras clave como: beca, subsidio, Nuevas Generaciones, educación superior, pregrado o alguno similar que asemeje la intención de aplicar al programa.

Tiempos para la postulación: las y los jóvenes que deseen aplicar a Nuevas Generaciones, podrán hacerlo en las fechas previstas en la presente circular y contando como plazo máximo el día 25 de julio del 2024 a las 06:00 pm (18:00 horas).

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

La estrategia **Nuevas Generaciones** en el marco del programa **Juventud Un Proyecto de Vida Creativo** de la Alcaldía de Cúcuta, cuenta actualmente con convenios en universidades públicas y privadas que hacen presencia en la ciudad, para la presente convocatoria, se ofertarán programas de pregrado en las siguientes Instituciones de Educación Superior: Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, Universidad Libre, Universidad Autónoma del Norte-UA Norte, Universidad de Santander-UNDES, Universidad Simón Bolívar, Fundación de Estudios Superiores Comfanorte-FESC. El subsidio otorgado a las y los jóvenes, es un esfuerzo conjunto entre universidades y la administración municipal, donde cada una de las partes aporta un porcentaje significativo al valor de la matrícula.

	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR - - - - 0 0 6 3	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 3 de 8

A continuación se relaciona el porcentaje de subsidio que se otorga de acuerdo con cada una de las universidades adscritas al programa y de las cuales se habilitan admisiones en la presente convocatoria:

Universidad	Aporte del Municipio	Aporte de la Universidad	Subsidio final
UDES	50%	Hasta el 30%	Hasta el 80%
U. Simón Bolívar	50%	Hasta el 30%	Hasta el 80%
FESC	50%	Hasta el 30%	Hasta el 80%
U. Minuto de Dios	50%	Hasta el 45%	Hasta el 95%
Universidad Libre	55%	Hasta el 25%	Hasta el 80%
UA Norte	50%	Hasta el 30%	Hasta el 80%

Notas aclaratorias:

Es importante mencionar que las y los jóvenes que deseen postularse deben tener una admisión de ingreso en las Instituciones de Educación Superior con las que tiene convenio o acuerdo la Administración Municipal.

- a) Los y las jóvenes que deseen postularse a la estrategia Nuevas Generaciones NO deben contar con otros subsidios de educación superior.
- b) Los y las jóvenes que deseen postularse, NO deben ser beneficiarios de "Matrícula Cero", "Generación E" o "Política de Gratuidad" en universidades públicas.
- c) Los recursos para el Subsidio a la Educación Superior serán girados directamente a la Universidad que corresponda según convenio pactado.
- d) La cantidad de beneficiarios y el porcentaje del subsidio de asignación final, dependerá de la disponibilidad presupuestal que para tal efecto asigne el municipio y la cantidad de estudiantes que se postulen y cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

Programas de formación en pregrado a aplicar según universidad:

IES	Programas académicos				Link de Inscripción
Universidad de Santander UDES	Administración Financiera - Comercio Exterior - Diseño Gráfico - Mercadeo y Publicidad - Ingeniería Industrial - Terapia Ocupacional				https://admisiones-cuc.udes.edu.co/#/register
Universidad Simón Bolívar	Administración de Empresas - Comercio y Negocios Internacionales - Contaduría Pública - Derecho - Ingeniería de Sistemas - Ingeniería Industrial - Ingeniería Mecánica - Ingeniería de Multimedia - Trabajo Social				https://cucuta.unisimon.edu.co/estudiante/aspirantes/solicitar
Fundación de Estudios Superiores - FESC	Inicia en el nivel tecnológicos	Semestres	Continúa al nivel profesional	Semestres	https://www.suplataforma.net/preinscripcion.php

	Desarrollo de Software	6	Profesional en Ingeniería de Software	4	
	Contenidos Gráficos Publicitarios	6	Profesional en Diseño Gráfico	3	
	Diseño de Modas	6	Profesional en Diseño y Administración de Negocios de la Moda	3	
Corporación Universitaria Autónoma del Norte - UA Norte	Comunicación Social - Trabajo Social y Medios – Derecho - Psicología			https://site2.q10.com/Preinscripcion?aplentId=ccfdab40-6d54-4719-a89c-e85a6c812a14	
Corporación Universitaria Minuto de Dios - Uniminuto	Administración de Empresas - Trabajo Social Contaduría Pública - Licenciatura en Educación Infantil			https://www.uniminuto.edu/matriculate	
Universidad Libre	Derecho - Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas Contaduría - Ingeniería Industrial - Ingeniería en TIC - Ingeniería Ambiental - Administración de Empresas - Ingeniería Civil			https://siul.unilibre.edu.co/sinuqwt/services/inscripciones/home	

3. REQUISITOS PARA POSTULARSE A LA ESTRATEGIA NUEVAS GENERACIONES

A través de la plataforma SAC, como se menciona en el punto **Nº1 Instructivo para participar en la Convocatoria**, deben estar adjuntos los siguientes documentos:

- **Carta de intención dirigida a la Secretaría de Educación:** Debe adjuntar una carta dirigida a la Secretaría de Educación donde solicite la vinculación en la estrategia Nuevas Generaciones, en ella debe describir por qué desea ser beneficiario o beneficiaria del programa o cuáles son sus argumentos para ello, donde se permita conocer su descripción como "joven integral". Adicional, **en la carta debe ir relacionada la siguiente información:** nombre completo, tipo de documento de identidad, número de documento de identidad, nombre de la institución educativa donde es egresado, universidad donde se inscribió, programa académico de pregrado al cual se inscribió, dirección de residencia, dirección de correo electrónico y relacionar un número de teléfono de contacto. **La carta debe ir firmada por él o la joven que aplica. (Doc. Obligatorio).**
- **SISBEN:** Debe ser entregado el reporte del Sisbén IV correspondiente al municipio San José de Cúcuta (con tipo y número de documento actual), el cual debe ser descargado de la página: <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.html> . **(Doc. Obligatorio).**

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR - - - 0 0 6 3	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 5 de 8

- **Acta de Bachiller:** Debe adjuntar copia PDF, donde se evidencie que es egresado de una Institución Educativa del municipio de Cúcuta. Este documento es entregado por la Institución Educativa en el momento del grado. **(Doc. Obligatorio)**.
- **Diploma de Bachiller:** Debe adjuntar copia PDF, donde se evidencie que es egresado de una Institución Educativa de Cúcuta. Este documento es entregado por la Institución Educativa en el momento del grado. **(Doc. Obligatorio)**.
- **Resultados pruebas Saber 11° (ICFES):** Debe adjuntar reporte de resultados de las pruebas Saber 11° (ICFES) en formato PDF, las cuales pueden ser descargadas en el link: <https://www.icfes.gov.co/web/guest/resultados-individuales-saber-11> . **(Doc. Obligatorio)**.
- **Fotografía:** Debe adjuntar foto donde se pueda reconocer de forma clara el rostro de la persona solicitante, aplica fondo de pantalla color blanco o azul. **(Doc. Obligatorio)**.
- **Admisión de la Universidad:** Debe entregar certificado o documento de admisión, inscripción o copia de liquidación dada por la universidad o cualquier documento donde se **evidencie la admisión a la universidad, su respectivo programa académico en el cual fue admitido y donde se evidencie de forma clara la información completa del aspirante** (No aplica para postgrados). **(Doc. Obligatorio)**.
- **Documento de Identidad:** Debe adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta de Identidad, Contraseña, PPT-Permiso Por Protección Temporal o cualquier tipo de documento que lo identifique. Este documento debe ser presentado en ampliación tamaño 150% con perfecta claridad para revisión de la información. **(Doc. Obligatorio)**.
- **Factura de servicio público:** Debe adjuntar copia visible del último recibo de Agua o Luz de la vivienda en la que reside actualmente él o la joven aspirante, en que se pueda observar con claridad la dirección de la vivienda y el correspondiente estrato. **(Doc. Obligatorio)**.
- **Certificados de Registro Único de Víctima:** Si él o la aspirante tiene condición de víctima, debe adjuntar el certificado RUV, el cuál debe ser descargado en la siguiente página: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>. (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial).
- **Certificado de Discapacidad:** Si él o la aspirante tiene condición de discapacidad, debe adjuntar el certificado correspondiente entregado por la EPS donde se verifique dicho diagnóstico. (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial).
- **Certificado de Talento Deportivo:** Si él o la aspirante tiene certificación, constancia, medallas, trofeos o documento que evidencie ser talento deportivo local, regional o nacional, debe ser evidenciado a través de una entidad competente. (Documento obligatorio para evidenciar talento deportivo).

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR ---0063	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 6 de 8

- **Certificado de Talento Artístico:** Si él o la aspirante tiene certificación, constancia, premios, reconocimientos o documento que evidencie ser talento artístico local, regional o nacional, debe evidenciarlo a través de una entidad competente. (Documento obligatorio para evidenciar talento artístico).
 - **Constancia de Contraloría Estudiantil:** Si él o la aspirante tiene certificación de haber sido contralor o contralora de la Institución Educativa, debe adjuntar la respectiva certificación o constancia suscrita por el rector o rectora de la I.E. (Documento obligatorio para evidenciar liderazgo juvenil).
 - **Constancia de Personería Estudiantil:** Si él o la aspirante tiene certificación de haber sido personera o personero de la Institución Educativa, debe adjuntar la respectiva certificación o constancia suscrita por el rector o rectora de la I.E. (Documento obligatorio para evidenciar liderazgo juvenil).
 - **Certificado SRPA:** Si él o la aspirante hace parte de las instituciones que acompaña el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, debe adjuntar el certificado o constancia expedida por la entidad. (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial).
 - **Certificación de comunidades Negras y Afrocolombianas:** en caso de reconocerse como joven afro o negro, se deberá adjuntar la certificación del registro único de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas del Ministerio del Interior y/o el certificado de auto reconocimiento que expide la misma dirección (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial).
 - **Certificación de población ROOM:** en caso de reconocerse como de la población ROOM, se deberá adjuntar la certificación del registro único de la Dirección de Asuntos para población ROOM del Ministerio del Interior (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial). Para descargar este documento, podrá ingresar al enlace: <https://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Miembros/ValidarCertificado>
 - **Certificado de comunidades indígenas:** En caso de ser joven integrante de un pueblo o comunidad indígena, deberá adjuntar el certificado de pertenencia étnica ante el Ministerio del Interior. (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial). Para descargar este documento, podrá ingresar al enlace: <https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/autoridades/certificado>
- Nota aclaratoria: para el caso de los pueblos o comunidades indígenas que aún no hayan sido reconocidos por el Ministerio del Interior y, por ende, no puedan adjuntar dicho certificado, podrán presentar un documento de reconocimiento ante el municipio o el departamento que de testimonio sobre su pertenencia a dicho grupo étnico. (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial).
- **Documento de auto reconocimiento LGTBIQ+:** En caso de ser joven integrante de la comunidad LGTBIQ+ (Lesbiana, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero, intersexual, queer u otra) y/o reconocerse con una identidad de género u orientación sexual diversa, adjuntar un documento de auto

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR ---0063	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 7 de 8

reconocimiento, donde exprese de manera autónoma su identidad de género y orientación sexual. (Documento obligatorio para evidenciar enfoque diferencial).

- Demás certificaciones o constancias a las que haya a lugar y/o considere pertinentes.

Se recomienda verificar que los documentos adjuntos se encuentren todos debidamente cargados, preferible ubicar todos los documentos en un único ARCHIVO PDF, evitando tener documentos independientes.

Todos los documentos radicados deben estar claros, sin tachones ni enmendaduras. No se aceptarán documentos borrosos o con modificaciones. Deben entregarse TODOS los documentos OBLIGATORIOS y debidamente presentados según las indicaciones dadas en la presente circular, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS SOLICITUDES CUYA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRE INCOMPLETA.

4. OBLIGACIONES DEL O LA JOVEN QUE RECIBE EL SUBSIDIO

Garantizar veracidad y legitimidad en la documentación presentada para aspirar al subsidio de educación superior. Asumir compromiso ético y social frente al buen comportamiento ciudadano.

Él o la joven aspirante que sea beneficiado con la estrategia Nuevas Generaciones, deberá cumplir con 60 horas de servicio social que podrá realizar de múltiples maneras, participando activamente de las actividades de la Alcaldía de Cúcuta, realizando cursos complementarios para el saber de su profesión, entre otras, siempre y cuando sean guiadas y validadas por la Secretaría de Educación. Este proceso será acompañado por la Subsecretaría Desarrollo de la Juventud a través del equipo de apoyo de la estrategia Nuevas Generaciones.

Adicionalmente, cada joven deberá cumplir con **excelencia académica destacando por buenas notas** en cada semestre y, obteniendo promedios ponderados exigidos en cada convenio suscrito (varía según Universidad y programa), **es deber de cada estudiante conocer el convenio del que hace parte según su Universidad.**

Para esto, cada joven deberá **asistir de manera obligatoria** a cada actividad citada por la Alcaldía de Cúcuta a través de la Secretaría de Educación y la Subsecretaría Desarrollo de la Juventud.

Se reitera que, la fecha máxima de radicación es **el día 25 de julio de 2024** y **sólo podrá ser válida** mediante el **Sistema de Atención al Ciudadano – SAC**, de la Secretaría de Educación.

5. MECANISMO DE SELECCIÓN A BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS

Se establecen los puntajes de selección de la siguiente manera:

Criterio	Descripción	Porcentaje
SISBEN	Documento SISBEN IV con puntaje visible.	SISBEN IV Categoría A hasta 20 puntos SISBEN IV Categoría B hasta 15 puntos SISBEN IV Categoría C hasta 10 puntos

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR --- - 0 0 6 3	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 8 de 8

		SISBEN IV Categoría D hasta 05 puntos
ICFES	Resultados pruebas saber	Hasta 30 puntos
Egreso rural	Bachilleres de los establecimiento educativos públicos del municipio de Cúcuta en su zona rural	Hasta 15 puntos
Talentos excepcionales	Jóvenes destacados o destacadas en artes, deportes, ciencias, liderazgo estudiantil o juvenil (personerías, contralorías, representantes estudiantiles, dignatarios en JAC)	Hasta 15 puntos
Enfoque diferencial	Jóvenes en discapacidad, víctimas, migrantes, indígenas, afros, negros, Rrom, palenqueros, raizales, LGBTIQ+, SRPA	Hasta 20 puntos

Dentro del proceso de selección, solo se revisarán y evaluarán aquellas personas que apliquen de manera correcta a través de la plataforma SAC considerando los puntos anteriormente descritos en la presente convocatoria. Una vez verificada la documentación de cada joven aspirante, se procede a aplicar el puntaje descrito anteriormente y, según disponibilidad presupuestal se determinará el número de personas a beneficiar. Quienes estén en mayor proximidad a los 100 puntos tendrán mayor oportunidad para recibir el subsidio en su educación superior.

Una vez verificada la documentación, aplicados los criterios y puntajes de selección se emitirá mediante la página institucional de la Secretaría de Educación el listado de admisión al programa, con copia mediante oficio a cada Universidad para que esta pueda hacer de manera celera el proceso de matrícula financiera. Se resalta que, en caso de evidenciar falsedad en documentos en alguna parte del proceso, se anulará su postulación y se cancelará el subsidio en caso tal lo haya recibido.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO GARCÍA ALICASTRO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Proyectó: Elmira Cárdenas Remolina -Auxiliar Administrativo y Jordy Arnibal Gómez Rey, Asesor Jurídico Externo.
 Revisó y aprobó: Noris Adriana Ortiz Dulcey-Subsecretaria Desarrollo de la Juventud